



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUILLAHUAMAN INQUILTUPA MOISES BELTRAN
Título Habilitante:	17-TAM-MAD-PER-FMP-2020-38
RUC:	10048177188
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 931-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	25/11/2020 - 24/11/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	288.99
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	22/09/2022
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00177-2022-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	248.321

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00192-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	20/09/2022, Término: 21/09/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00006-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00118-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00263-2023-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00318-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Infundado
Nro Resolución TFFS:	00003-2024-OSINFOR/02.1
Multa Determinada:	12.446U.I.T.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
OSINFOR
 Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Buchenavia grandis Yacushapana		41.71	42.164	42.164	100%	101,1%
2	Cariniana estrellensis Papelillo		9.36	9.359	9.359	100%	100%
3	Ceiba lupuna Huimba		11.62	11.618	11.618	100%	100%
4	Cordia alliodora Almendrillo		3.01	3.009	3.009	100%	100%
5	Dipteryx micrantha Shihuahuaco		9.01	9.009	9.009	100%	100%
6	Ficus insipida Oje		61.38	61.363	61.363	100%	100%
7	Ficus pertusa Renaco		3.73	3.727	3.727	100%	99,9%
8	Hevea guianensis Shirinha		24.57	24.568	24.568	100%	100%
9	Hura crepitans Catahua		19.71	19.709	19.709	100%	100%
10	Inga pezizifera Shimbillo		29.38	29.377	29.377	100%	100%
11	Schizolobium amazonicum Pashaco		22.8	22.8	22.8	100%	100%
12	Virola peruviana Cumala		52.71	11.618	11.618	100%	22%

Fuente: Resolución N° 00263-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/09/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/10/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:57:51

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada